



ACLARACIÓN A LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN DEL CRITERIO CUANTIFICABLE DE MANERA AUTOMÁTICA A.2 “REDUCCIÓN DE PLAZOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE”

“Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a la licitación que oferte un mayor número de días (o de horas) de reducción de los plazos exigidos para la realización del procedimiento y proporcionalmente al resto.”

Se procederá de la siguiente forma:

- La oferta se referirá al número de días u horas en las que se reduce el plazo de instalación de los equipos.
- La reducción de plazos solamente afecta a la instalación de equipos **ordinaria** (por tanto, no cabe presentar oferta a la instalación de equipos urgente)
- Se establece un umbral máximo de reducción de plazos, que coincide con el plazo de instalación urgente de cada terapia, que no se podrá superar en la oferta.
- La reducción de plazos se ofertará en unidades completas (horas o días, según el caso) no se contabilizará la oferta de fracción de dichas unidades.
- La reducción de plazos no aplicará a los estudios poligráficos respiratorios nocturnos y los estudios de titulación en domicilio con AUTOCPAP, dado que el PPT establece que su realización *“se coordinará con la consulta de neumología prescriptora la realización de la prueba”*.
- La reducción de plazos se ofertará a cada modalidad terapéutica y afectará a todas las fuentes de suministro de dicha terapia; excepto en el TRATAMIENTO DOMICILIARIO DEL SÍNDROME DE LA APNEA/HIPOPNEA DE SUEÑO, en esta modalidad se contabilizará la reducción de plazos de la CPAP por un lado, y del resto de equipos (AUTOCPAP, BIPAPS y Servoventilador) por otro.
- Se establece para cada modalidad de terapia una puntuación máxima que se otorgará a la oferta de mayor reducción de plazos y proporcionalmente al resto.



ANEXO VII.2 *

Desglose del criterio cuantificable de forma automática A.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE (máximo 5 puntos) del apartado 13.1 del cuadro características del PCAP

TERAPIA	PLAZO INSTALACIÓN ORDINARIA	REDUCCIÓN EN HORAS O DÍAS DEL PLAZO DE INSTALACIÓN	UMBRAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA
OXIGENOTERAPIA	HASTA 24 HORAS		6 HORAS	0,714
CPAP	HASTA 7 DÍAS		2 DÍAS	0,714
RESTO EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE LA APNEA/HIPOPNEA DEL SUEÑO	HASTA 3 DÍAS		24 HORAS	0,714
VENTILACIÓN MECÁNICA	HASTA 24 HORAS		6 HORAS	0,714
AEROSOLTERAPIA	HASTA 24 HORAS		6 HORAS	0,714
MONITORIZACIÓN DE LA APNEA	HASTA 24 HORAS		6 HORAS	0,714
EQUIPOS DE APOYO	HASTA 3 DÍAS		24 HORAS	0,714

* El ANEXO VII.2 **debe cumplimentarse** indicando la reducción en horas o días del plazo de instalación. Hay que indicar las horas o días que reducen el plazo, **no** los días o las horas totales en los que realizan el procedimiento.

El citado **ANEXO VII.2 debe insertarse en la Plataforma de licitación electrónica**, junto con el ANEXO VII.

EL presente ANEXO VII.2 **INVALIDA EL ANEXO DE REDUCCIÓN DE PLAZOS DE TERAPIAS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE.**